



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2020-MPCVZ

Zorritos, 22 de julio del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2020-MPCVZ, de fecha 22 de julio del 2020, Contrato N° 001-2020-MPCVZ-GM de fecha 10 de marzo del 2020-Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPCVZ-OEC, Certificado de Evaluación Técnica, Acta de Verificación de fecha 30 de junio del 2020, Informe N° 578-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 06 de julio del 2020, Nota de Coordinación N° 065-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 08 de julio del 2020, Pedido-Comprobante de Salida N° 00000068 de fecha 30 de junio del 2020, Nota de Coordinación N° 023-2020-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 14 de julio del 2020, Informe Legal N° 214-2020-MPCVZ de fecha 16 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Contrato N° 001-2020-MPCVZ-GM de fecha 10 de marzo del 2020-Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPCVZ-OEC se contrató la “ADQUISICIÓN DE 07 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 16 TN DE CARGA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BOTADERO Y ATRAQUE DE EMBARCACIONES ARTESANALES PESQUERAS DE LOS DISTRITOS DE CANOAS DE PUNTA SAL Y ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR”;

Que, mediante el Certificado de Evaluación Técnica, el Técnico Mecánico Sr. Julio Martínez Puestas a la letra indica: “QUE HEMOS REVISADO CORRECTAMENTE EL ENSAMBLAJE DE CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CUMPLIENDO CON EL MATERIAL REQUERIDO Y ADECUADO PARA SU FUNCIÓN CORRECTA PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES”;

Que, mediante el Informe N° 578-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 06 de julio del 2020, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial **ALCANZA** al Gerente Municipal la Información para Aprobación de Consejo de la **DONACION** de “07 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 16 TN DE CARGA DE LOS DISTRITOS DE CANOAS DE PUNTA SAL Y ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR”;

En relación al párrafo anterior, mediante el **Pedido-Comprobante de Salida N° 00000068**, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza la entrega de los bienes en cuestión a la

Gerencia de Desarrollo Económico y Social; en consecuencia, dicha gerencia, mediante Nota de Coordinación N° 023-2020-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 14 de julio del 2020 a la letra indica: “(...) que este despacho realizo las coordinaciones y revisión documentaria respectiva en las asociaciones pesqueras existentes en la provincia de Contralmirante Villar... señalar que fueron

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 026 -2020-MPCVZ

seleccionadas 05 asociaciones pesqueras, que cumplen con la documentación requerida y se encuentran vigentes, que detallo a continuación:";

ASOCIACIÓN PESQUERA BENEFICIARIA	N° DE CARRETAS A DONAR
Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Contralmirante Villar-Zorritos.	01
Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Zorritos.	01
Asociación de Armadores Buzos y Pescadores Artesanales de Caleta Grau.	01
Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales de Caleta Cancas.	02
Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales de Caleta Acapulco.	02
Total	07

Que, el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 86° sobre los DEBERES DE LAS AUTORIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS a la letra indica: "Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus partícipes, los siguientes:

(...)

7. Velar por la eficacia de las actuaciones procedimentales, procurando la simplificación en sus trámites, sin más formalidades que las esenciales para garantizar el respeto a los derechos de los administrados o para propiciar certeza en las actuaciones."

Que conforme al numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27927 -Ley Orgánica de Municipalidades- se establece que son bienes de propiedad Municipal: "Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.". En lo que respecta al caso concreto, dichos bienes adquiridos mediante la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPCVZ-CS - Primera Convocatoria son parte del patrimonio de la municipalidad;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27927 -Ley Orgánica de Municipalidades- establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; en consecuencia, para el caso concreto, dicha atribución debe conllevar a la aprobación de la donación a favor de las Asociaciones de Armadores y Pescadores Artesanales de la provincia de Contralmirante Villar;

Que, el artículo 66° sobre APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Ley antes aludida refiere a la letra: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 214-2020-MPCVZ de fecha 16 de julio del 2020, a la letra **OPINA**: "que resulta PROCEDENTE APROBAR la DONACIÓN de 07 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de 20 TN adquiridos mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPCVZ-CS Primera Convocatoria a favor de las Asociaciones de Armadores y Pescadores Artesanales de la provincia de Contralmirante Villar conforme a la Nota de Coordinación N° 023-2020-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 14 de julio de 2020 (...);

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

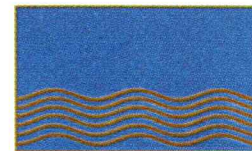
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N° 026 -2020-MPCVZ

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2020-MPCVZ de fecha 22 de julio de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN de 07 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de 20 TN a favor de las Asociaciones de Armadores y Pescadores Artesanales de la provincia de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR la presente DONACIÓN a las siguientes Asociaciones Beneficiarias:

ASOCIACIÓN PESQUERA BENEFICIARIA	N° DE CARRETAS A DONAR
Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Contralmirante Villar-Zorritos.	01
Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Zorritos.	01
Asociación de Armadores Buzos y Pescadores Artesanales de Caleta Grau.	01
Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales de Caleta Cancas.	02
Asociación de Gremio de Pescadores Artesanales de Caleta Acapulco.	02
Total	07

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial en Coordinación con las áreas pertinentes, realice la ENTREGA de la presente DONACIÓN a las Asociaciones Beneficiarias aludidas.

ARTICULO CUATO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

LEY 9667

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinario
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com